

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 21.)

Instituto general y técnico de Oviedo

1.º.—Instancia

D.ª María Josefa Leónie Nuin, de la Congregación de Religiosas Siervas de María, á V. S. con la consideración debida expone:

Que teniendo establecido en esta villa de Pola de Siero un Colegio de primera enseñanza bajo la advocación de Notre Dame D'Anglet, y deseando llenar las formalidades exigidas por la ley, art. 4.º del Real decreto de primero de Julio de 1902, y Reales órdenes de 1.º y 22 de Septiembre del mismo año, y no habiendo podido hasta la fecha presente ver terminados todos los documentos que dichas disposiciones exigen, á V. S. suplica la admisión de la presente instancia, á la que se acompañan dos copias de la misma, tres ejemplares de los Estatutos de la Congregación, otros tres del Reglamento del Colegio, otros tres del Cuadro de enseñanza, el plano triplicado del edificio, certificación del señor Alcalde de esta villa, acerca de las condiciones de seguridad é higiene del edificio y los documentos que acredita la personalidad de la que suscribe; para que si lo considera conforme á los preceptos legales se digne darles el curso correspondiente, devolviéndome uno de los ejemplares que por triplicado se acompañan.

Es gracia que espero alcanzar de la reconocida benevolencia y justicia de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Pola de Siero 31 de Octubre de 1905.—María Josefa Leónie Nuin.

Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo.—Es copia. El Secretario, Angel Rosanes.

2.º.—Certificación de bautismo.

Département des Basses Pirénees. Ville de Bayonne.—Extrait du registre qui constate les actes de naissance, dans la Ville de Bayonne pendant l'année 1864.

L'an mil huit cent soixante quatre et le dix huit Juillet, á une heure et demie du soir. Par devant nous adjoint diligné, officier del Estat civil de la ville de Bayonne, département des Basses Pirénees, est comparu Manuel Nuin, agé de trente septaus. Garçon

d'hotel domicilie daus cette ville, rue Vicille Boucherie, núm. 27, le quel nous a présenté un enfant du sexe féminin, ne le dix sept dece mois á sept heures du matin, dans son dit domicilie, de lui déclarant et de Petra Vidaurreta, agée de vingt sept ans, ménajere; sou épouse; et auquel il a déclaré donner les prénoms de Joseph, Francoise, Léonie. Les dites declaration et présentation faites en présence del Sieurs Jean Pordelanne, agé de trente septaus, propriétaire, et Francois Aguirre, agé de trente quatre ans, distillateur, les duex domiciliés dans cette ville, et out les pire et témoins signé avec nous le présent acte de naissance, apris qu'il leur en acti fait lecture.—Signés: Manuel Nuin, J. Pordelanne, Francisco Aguirre et C. Larralde, adj.

Pour extrait conforme au registre Bayonne le 24 Janvier 1882.—Le Maire de Bayonne.—A Russac adjt.

Está rubricado.—Hay un sello que dice: Ville de Bayonne.—Numquam Polluta.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

3.º.—Certificación de buena conducta

D. Antonio de Egaña, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastian.

Certifico: Que según informe emitido por la Jefatura de Policía municipal, de los datos que existen en dicha dependencia no consta nada en contrario á la buena conducta observada por D.ª María Francoise Leónie Nuin, de esta vecindad, durante el tiempo de su permanencia en esta capital.

Y á los fines consiguientes, expido y firmo la presente certificación visada por el señor Alcalde en San Sebastian á tres de Enero de 1905.—Antonio de Egaña.—V.º B.º, el Alcalde, José Eciyue.—Hay un sello que dice: Alcaldía de San Sebastian. Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

4.º.—Cuadro de enseñanza

Curso superior.—A las nueve, entrada, rezo preparatorio y recitación de las lecciones; á las nueve y media, escritura; á las diez, Gramática y dictado; á las once, Aritmética oral ó escrita; á las doce, salida; á las dos, lecciones de labores; á las tres y cuarto, Doctrina é Historia Sagrada; á las cuatro, lección alternada de Historia de España ó de Geografía; á las cuatro y media, lectura; á las cinco, salida.

Curso segundo.—Por la mañana, rezo, lectura, análisis ó dictado y Aritmética; por la tarde, labores, Doctrina y transcripción de las lecciones explicadas.

Curso tercero.—Por la mañana, rezo preparatorio y recitación de las lec-

ciones, copia del dictado y dictado, explicaciones alternadas de Gramática y Aritmética; por la tarde, Doctrina, lecciones alternadas de Historia ó Geografía elemental, lectura y escritura.

Nombres de las Maestras.—Marie Ursule Lapachet, Marie Josephe Léonie Nuin, Marie Jeanne Vergé, Marie Catherine Laclau.—Marie Josephe Léonie Nuin, profesora para las artes de adorno.

Las lecciones de adorno se dan en las tardes del lunes, miércoles y viernes. Josephe Francoise Léonie Nuin.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho establecimiento por motivo de moralidad é higiene, presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad local en el término de quince días, á partir de la fecha de este anuncio.

Oviedo 15 de Febrero de 1905.—El Director, Dionisio Martinez Ayuso. R. al núm. 608.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravía

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Enero de 1905.

Sesión del día 1.º de Enero.

Los Concejales D. Luis Longoria Casares, D. Rafael de la Uz y Mendez, D. José Martínez Alvarez, D. Ramón Miranda Pumariega, D. Manuel Pulido Martinez, D. Braulio Rodríguez Tuñón, D. Benigno Arango Menendez, D. Manuel García Lopez y D. Manuel Menendez Castañedo, se posesionan del cargo para que fueron elegidos en la elección verificada en doce de Noviembre del año último.

Sesión extraordinaria de igual fecha.

Toma posesión del cargo de Alcalde Presidente D. Sabino Moutas, nombrado por Real orden de 26 de Diciembre último; se constituye el nuevo Ayuntamiento y por votación se elije primer Teniente Alcalde á D. Luis Longoria, segundo idem á D. Manuel García Lopez, tercero idem á D. Maximino Fernández, regidor Síndico á D. José Díaz, segundo Síndico á D. Ramón Miranda y Regidor Interventor á D. Rafael de la Uz, quienes también se posesionaron del cargo.

Sesión del día 4

Se aprueban las actas de sesiones celebradas en primero del corriente mes y 28 de Diciembre anterior, acor-

dándose cumplimentar las disposiciones oficiales que fueron leídas.

Se fija en cinco el número de comisiones permanentes y se acuerda que en cada una de ellas figuren cinco señores Concejales que fueron elegidos.

El Sr. Presidente da cuenta de haber sido nombrados los Alcaldes de barrio, cuyos nombres figuran en el acta.

Se acuerda rematar nuevamente el abono, producto del barrido en las calles de la villa durante el año último.

Concédese á D. José Alonso licencia para edificar en Villavaler, se dejan á salvo los derechos de propiedad que en aquel lugar pretende tener D. Celestino Rodríguez Castrillón, para que la edificación no le perjudique y se acuerda notificar á ambos señores para que se abstengan de interrumpir ni variar ninguno de los servicios públicos constituidos sobre el campo del Palacio en aquel pueblo.

Apruébase el extracto de sesiones celebradas en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda cumplimentar las disposiciones oficiales que fueron leídas.

Asimismo se prueba el acta de la elección verificada en los pueblos de Santianes, Bances, Agones y Peñaullan para el nombramiento de Junta administrativa.

Se autoriza á D. Baldomero Fernández para colocar un aserradero en términos de las Carcabadas, pueblo de Cañedo, y se nombran á los concejales señores Longoria y la Uz para que señalen el sitio en que don Manuel Díaz, de Peñaullan, debe colocar la entrada para su finca de la Peñuca.

Se dá lectura de la escritura otorgada entre el Sr. Alcalde y D. Vicente Fernández, relativa al contrato de arrendamiento del impuesto de consumos por tres años, que terminan en 31 de Diciembre de 1908, y se acuerda prestarle la aprobación del Ayuntamiento.

Apruébase el balance de contabilidad de 31 de Diciembre anterior, que arroja una existencia en caja de 1.207 pesetas 08 céntimos.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda cumplimentar las disposiciones oficiales que fueron leídas.

Se distribuyen en secciones los contribuyentes del concejo para el sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta municipal, y se acuerdan las condiciones en que D. Manuel Díaz, de Peñaullan, ha de sujetar el cerramiento de su finca llamada la Peñuca.

Apruébase la subasta del abono del barrido de las calles, adjudicada al único postor en 160 pesetas.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de una comunicación dirigida por el Sr. Juez de instrucción á la Alcaldía, en que le participa haber nombrado á D. Florentino Martínez, Depositario de este Municipio, Tesorero de la Junta de fondos carcelarios de este partido.

Se concede licencia á D. Jerónimo Díaz, de Somado, para cerrar dos fincas llamadas Cierro del Llano y Bajo Grandiella.

Concédense cinco pesetas de limosna á Bárbara Rodríguez, de Arango; se acuerda reparar por prestación personal el camino del Chapurrado á San Agustín de Villavaler y que por administración se ejecute el arreglo del pavimento de la calle de la Industria.

Se leyó la cuenta del presupuesto del ejercicio de 1905, de la que resulta haberse obtenido un ingreso por todos conceptos de 83.328 pesetas, ascendiendo los pagos á 82.620,92 pesetas, resultando una existencia en caja de 1.207,13 pesetas; apareciendo que quedaron pendientes de cobro 19.911 pesetas 08 céntimos y que se adeudan 4.346 pesetas 17 céntimos, acordándose aprobar la referida cuenta, y que se remitan al Sr. Gobernador civil relaciones pendientes de cobro y pago.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda cumplimentar las disposiciones oficiales que fueron leídas.

Se acuerda que los Concejales señores Marcos y Longoria practiquen el deslinde de los terrenos que ocupa la carretera que une la de Belmonte con la estación del ferrocarril, y que los señores Marcos y La Uz informen al Ayuntamiento si procede acordar como solicita D. Baldomero Fernández; que D.^a Nieves Fernández y doña Felisa Díaz de Cañedo arrasen cerramientos que de terrenos del común han practicado en aquél pueblo.

Examinanse las cuentas correspondientes al ejercicio del año anterior, cuyos ingresos ascienden á 83.28 pesetas y los gastos á 82.620,92 céntimos, y se acuerda aprobarlas y que se expongan al público, convocando á la Junta municipal para que les preste su aprobación si procede.

Se acuerda incluir en las listas de pobres á José Tamargo, de Prahúa, concederle quince pesetas de limosna, diez ídem á Nicolasa Fernández, de esta villa, cinco á Celedonio López, también de esta villa, y seis ídem á Ignacio Pérez, de Somado.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio de Bancos á D. Sabino López Miranda, y de Sandamías á D. Crisanto Cuervo, y acordase la distribución de fondos para el mes actual, que asciende á 2.627 pesetas 31 céntimos.

Sesión de 1.º de Febrero

Se aprueba el acta del anterior y se acuerda cumplimentar las disposiciones oficiales que fueron leídas.

Apruébase el extracto de sesiones celebradas en el mes de Enero último y se acuerda su remisión al Sr. Gobernador civil.

Pravia 10 de Febrero de 1906.==

P. A. del A., Antonio Prieto. — Visto bueno. — El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 619.

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º

Se constituyó el Ayuntamiento, se procedió al nombramiento de cargos y se señaló los domingos, á las once, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 7

Se fijaron cuatro Comisiones permanentes: de Hacienda, de Policía urbana, de Policía rural y de abastos, designándose cinco individuos para la primera y tres para cada una de las restantes, que fueron elegidos en votación secreta, para la de Hacienda D. Evaristo Morán García, D. Manuel García Rodríguez, D. José González Martínez, D. José María Quirós Martínez y D. Agapito del Busto; para la de Policía urbana, D. José Suárez Prendes, D. José González García y D. Manuel Muñiz Martínez; para la de policía rural, D. Clemente Martínez Bango, D. Ramón Muñiz Vega y don Jenaro Muñiz Velasco; y para la de Abastos, D. José Prendes Fernández, D. Ramón Rodríguez Suárez y don José González Busto.

Dió cuenta el Sr. Presidente del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se nombraron delegados de caminos.

Demandado el Ayuntamiento por D. Ramón González Vega, sobre reivindicación de un solar en la calle de la Vega, se acordó ratificar el hecho del Regidor Síndico, compareciendo en la demanda y proseguir la defensa de los intereses municipales.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 17 pesetas por jornales en arreglo de la calle de Angel Rendueles, y otra de 30 por lo mismo en el puente de la Rebollada.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

En vista de una comunicación del señor Administrador de Hacienda de la provincia, dando audiencia en el expediente de apelación contra el acuerdo de dicha oficina que desaprobó el remate de consumos verificado el 9 de Noviembre último, se acordó ratificarse en la apelación y que el Sr. Presidente comparezca en el expediente.

Quedó enterada la Corporación del balance de 31 de Diciembre último, que acredita una existencia en Caja de 718 pesetas 63 céntimos.

También se enteró haberse aprobado la subasta de consumos verificada el 19 de Diciembre.

Pasó á la Comisión de Policía rural para que informe una instancia de varios vecinos de Pervera, interesando el arreglo del puente Xelaz.

Sesión del día 1

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

También se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 31,25 pesetas por caños para fuentes; otra de 65 por jornales en el puente de la Rebollada; otra de 20 por arreglo de calles; otra de 15 por limpieza, y otra de 151 por materiales para obras.

Se acordó que las relaciones de gastos de obras por administración vengan en lo sucesivo con el conforme de los Presidentes de las Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la ley se acordó dividir el término municipal en ocho secciones para el sorteo de asociados.

Se acordó quede sobre la mesa una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia resolviendo un recurso de queja producido por D. Rafael Suárez García, como subrogado en los derechos de su hermano don Manuel, contratista de obras municipales.

Idem que el Sr. Presidente comparezca en la audiencia concedida por el Administrador de Hacienda de la provincia en el expediente de recurso de alzada interpuesto por el arrendatario de consumos que pide la nulidad del remate.

Sesión del día 21

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó el padrón de pobres para el año actual.

Idem la distribución de fondos importante 3.321,75 pesetas.

Idem que una Comisión estudie y consulte si se ha de interponer ó no recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil, admitiendo el recurso de queja de D. Rafael Suárez García.

Idem que la Comisión de Hacienda proponga el medio de allegar recursos para construir los locales escuelas proyectadas.

Idem que se siga con la pensión de lactancia para la niña huérfana Perfecta López, y que se le socorra con 15 pesetas para ropas.

Idem aceptar la oferta de 20 pesetas por día de bueyes de terreno ocupado al común por el ferrocarril de Aboño á esta villa.

Idem que informe la Comisión de Policía urbana, referente á la construcción de una alcantarilla en la calle de la Tenderina, interesada por la Junta de Sanidad.

Fué aprobada una cuenta de 51 pesetas al Notario de esta villa por asistencia á las subastas de consumos últimamente celebradas.

También se acordó el abono al mismo Notario de cinco pesetas por la copia de una escritura, necesaria en un expediente de expropiación forzosa.

Se aprobó una cuenta de 15 pesetas por jornales en arreglo de calles.

Ordinaria del 2.º

Abierta la sesión, dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada lectura de la liquidación del presupuesto de 1905 se acordó quede sobre la mesa.

El Secretario puso en conocimiento de la Corporación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 14 de Junio último, la Memoria dando á conocer los acuerdos

tomados por el Ayuntamiento en el año próximo pasado, estado de los servicios establecidos, otro que justificaba la situación del Municipio comprensiva de la última situación del presupuesto é inventario de todos los muebles é inmuebles y derechos pertenecientes á la Corporación.

A instancia de D. José García Prendes se acordó rectificar la lista electoral de Compromisarios.

Dada cuenta del Estado de recaudación de la casa de Venta de pescado de esta villa; los señores Busto y Muñiz Velasco presentaron un escrito protestando de la exacción del arbitrio, y se acordó que el aludido estado quede sobre la mesa.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos; una de 3,50 pesetas por arreglo de mobiliario, otra de seis por ídem de herramientas, y otra de 15 por id. de calles.

Candás 7 de Febrero de 1906. — Bonifacio García Pelayo.

Sesión del 13 de Febrero

Fué aprobado el precedente extracto para remitir al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal. — El Secretario, Bonifacio García Pelayo. — V.º B.º El Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 59

ANUNCIOS

Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias

El Consejo de Administración de esta Compañía, acordó repartir un dividendo activo de 9 pesetas por acción, libre de impuestos, pagadero desde 1.º de Marzo próximo, en casa de los Srs. Masaveu y Compañía de Oviedo, á cambio y con la debida presentación del cupón número 6. Los poseedores de Acciones de 1.ª serie deberán presentar al mismo tiempo que el cupón número 6 los cupones unidos número 1 al 5, para ser anulados, debiendo quedar dichas Acciones en condiciones iguales á las de 1.ª y 2.ª serie.

Oviedo 21 de Febrero de 1906. — El Director J. Ibran.

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 6 de de Marzo de 1906, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Notaría de D. Ramón Prida, de Infiesto, la venta en subasta voluntaria del 23 por 100 de cada una de las fincas que llevan en colonia los que fueron arrendatarios del difunto Sr. Marqués de Vistalegre, vecinos de Lozana, Otero, Santianes, San Vicente, Estelí y Pandiella.

En dicha Notaría se podrán enterar de los títulos de propiedad y condiciones de la venta.